

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 268

Número de Repertorio: 637

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Febrero de Dos Mil Veinte y Uno queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 268 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0904940822	TAPIA ARIAS BLANCA REBECA	COMPRADOR
1391875827001	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA	1151624000	68532	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 17-feb./2021

Usuario: juan_hidalgo

Revision / Inscripción por: JUAN PAULO HIDALGO GILER



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 17 de febrero de 2021





Factura: 002-003-000024041



20211308006P00407

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
 EXTRACTO



Escritura N°:	20211308006P00407						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2021, (16:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391875827001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	NELSON EFREN DELGADO BONILLA
Natural	TAPIA ARIAS BLANCA REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904940822	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	140000.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20211308006P00407
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2021, (16:28)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



Handwritten signature

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 00256-DP13-2021-KP



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 -----rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20211308006P00407**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000024041**

5

6

COMPRAVENTA

7

8

QUE OTORGA:

9

LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.

10

A FAVOR DE:

11

BLANCA REBECA TAPIA ARIAS

12

13

CUANTÍA: 140.000,00

14

15

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA

16

DE ENAJENAR Y GRAVAR

17

QUE OTORGA:

18

BLANCA REBECA TAPIA ARIAS

19

A FAVOR DE:

20

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA

21

22

CUANTÍA INDETERMINADA

23

24

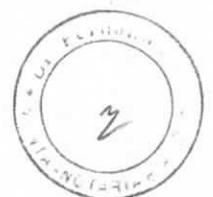
DI DOS COPIAS

25

26

*****KVG*****

27





1 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia
2 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES ONCE DE**
3 **FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí **ABOGADA**
4 **ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA**, NOTARIA SEXTA
5 SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA, comparecen: Por una parte la
6 compañía **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.**,
7 legalmente representada por el señor Nelson Efrén Delgado Bonilla, en calidad
8 de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado por la Junta
9 General Extraordinaria Universal de Accionistas, tal como lo acredita con los
10 documentos que se adjuntan como habilitantes, por otra parte, comparece la
11 señora **BLANCA REBECA TAPIA ARIAS**, por sus propios y personales
12 derechos, de estado civil divorciada, y por último comparece la señora
13 **EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO**, en su calidad de Apoderada
14 Especial del **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA**, tal como lo
15 justifica con el documento que se adjunta como habilitante.- Los
16 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
17 domiciliadas en Santo Domingo y Manta, legalmente capaces, a quienes
18 conozco de que doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad,
19 los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como
20 documentos habilitantes; y me autorizan expresamente, a mí el
21 Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema
22 Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la
23 Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y
24 obtener el Certificado Digital de Datos de Identidad, que se
25 adjunta como documento habilitante, y, me solicitan eleve a escritura
26 pública, una de **COMPRAVENTA e HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICION**
27 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR**, contenida en la minuta cuyo
28 tenor literal a continuación transcribo. **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que consten la
2 **COMPRAVENTA e HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICION VOLUNTARIA**
3 **DE ENAJENAR Y GRAVAR**, que se describe: **PRIMERA PARTE:**
4 **COMPRAVENTA.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la
5 celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte la compañía
6 **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.**, legalmente
7 representada por el señor Nelson Efrén Delgado Bonilla, en calidad de Gerente
8 General de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General
9 Extraordinaria Universal de Accionistas, tal como lo acredita con los
10 documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se lo
11 podrá designar como **“LA VENDEDORA”**; por otra parte, comparece la señora
12 **BLANCA REBECA TAPIA ARIAS**, por sus propios y personales derechos; a
13 quien en adelante se la podrá designar como **“LA COMPRADORA”**.
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** La Vendedora es propietaria de
15 un lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo de la parroquia y cantón
16 Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene un área de tres mil trescientos
17 ochenta y seis metros cuadrados setenta y cuatro decímetros cuadrados.-
18 Inmueble adquirido mediante escritura pública de Compraventa celebrada en
19 la Notaria Primera del cantón Manta, del Abg. Santiago Fierro Urresta, el trece
20 de agosto del dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
21 cantón Manta, el dieciocho de agosto del dos mil dieciocho. – Con fecha
22 diecinueve de octubre del dos mil dieciocho, consta inscrito en el Registro de la
23 Propiedad del cantón Manta, la escritura de Subdivisión, celebrada en la
24 Notaria Primera del cantón Manta, el doce de octubre del dos mil dieciocho.-
25 **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos **LA**
26 **VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de **LA**
27 **COMPRADORA**, el inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda,
28 signado como lote uno – B, ubicado en el Sitio Barbasquillo de la parroquia y





1 cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas
2 y linderos: **FRENTE:** nueve coma trece metros, lindera con calle planificada;
3 **ATRÁS:** nueve coma veinte metros, lindera con Colegio Julio Pierrogrose;
4 **POR UN COSTADO DERECHO:** quince metros, lindera con el lote número
5 diez; **POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO:** quince metros, lindera con
6 Colegio Julio Pierrogrose. Con un área total de ciento treinta y siete coma
7 cuarenta y cinco metros cuadrados.- La Vendedora transfiere el dominio y
8 posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de
9 ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran
10 dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende
11 todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en
12 cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o
13 excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta
14 se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la
15 propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el **Registro de**
16 **la Propiedad del cantón Manta**, que se agrega como documento habilitante.
17 **CUARTA: PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio
18 real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula
19 segunda, en la suma de **CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS**
20 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se cancela de la siguiente
21 forma: CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES, mediante crédito otorgado
22 por el Banco Pichincha C. A., el mismo que se transferirá a la cuenta de la
23 Vendedora; y, la diferencia OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES, cancelados
24 mediante acuerdo entre las partes; valor que **LA VENDEDORA** declara
25 haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las
26 partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe
27 lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo.
28 La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente.- **QUINTA**
2 **ACEPTACION.- LA COMPRADORA**, acepta la transferencia, que se efectúa
3 a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus
4 intereses. **SEXTA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA**, declara que el bien
5 inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que
6 el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al
7 saneamiento en los términos de ley. **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que
8 ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos
9 notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LA COMPRADORA**,
10 quien queda expresamente facultado para solicitar la inscripción de la presente
11 escritura en el Registro de la Propiedad personalmente o por interpuesta
12 persona.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
13 estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura.- **SEGUNDA**
14 **PARTE: HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICION VOLUNTARIA DE**
15 **ENAJENAR Y GRAVAR.** PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** Comparecen a
16 la celebración de la presente escritura pública: **Uno) Banco Pichincha C.A.**
17 legalmente representado por la señora Emilia Karina Briones Zambrano, en
18 su calidad de Apoderada Especial, según consta del documento que se
19 agrega como habilitante, parte a la cual, en lo posterior, para los efectos de
20 este contrato, se podrá denominar "**ACREEDOR HIPOTECARIO**" y/o
21 "**BANCO**".- Se entenderá incluida dentro de esta denominación a las
22 Sucursales y Agencias en el Ecuador y en el exterior del Banco Pichincha
23 C.A. **Dos) La señora BLANCA REBECA TAPIA ARIAS**, por sus propios y
24 personales derechos; parte a la cual, en lo posterior, para los efectos de este
25 contrato, se podrá denominar "**PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**".
26 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) La **PARTE DEUDORA**
27 **HIPOTECARIA**, esto es la señora **BLANCA REBECA TAPIA ARIAS**, es
28 propietaria del inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda,





1 signado como lote uno – B, ubicado en el Sitio Barbasquillo de la parroquia y
2 cantón Manta, provincia de Manabí.- **Uno punto uno)** El inmueble referido en
3 el numeral anterior fue adquirido mediante el presente contrato, por compra
4 realizada a la compañía **CONSTRUCTORA AMAZONICA**
5 **CONSTRUCAMAZON S.A.- Uno punto dos)** Los linderos, dimensiones,
6 superficie y demás características del bien inmueble, según el título de
7 dominio, son los siguientes: **FRENTE:** nueve coma trece metros, lindera con
8 calle planificada; **ATRÁS:** nueve coma veinte metros, lindera con Colegio Julio
9 Pierrogrose; **POR UN COSTADO DERECHO:** quince metros, lindera con el
10 lote número diez; **POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO:** quince metros,
11 lindera con Colegio Julio Pierrogrose. Con un área total de ciento treinta y siete
12 coma cuarenta y cinco metros cuadrados.- Para los efectos de este contrato
13 el término "Inmueble" en forma singular se extienden a la forma plural, en
14 caso de que el objeto de este contrato involucre a dos o más. **TERCERA.-**
15 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y**
16 **GRAVAR** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, constituye primera
17 hipoteca abierta, especial y señaladamente a favor del Banco Pichincha C.A.
18 sobre el inmueble de su propiedad y las construcciones y mejoras que
19 sobre él se levanten o se lleguen a levantar, detallados en la cláusula de
20 antecedentes, y cuyos linderos y dimensiones constan en la misma cláusula
21 segunda del presente instrumento, incluidos todos aquellos bienes que se
22 reputan inmuebles por accesión, destino o incorporación, de conformidad
23 con las normas del Código Civil, y todos los aumentos y mejoras que
24 recibiere en el futuro dicho bien, de tal manera que la presente hipoteca se
25 constituye sin ninguna clase de reserva ni limitación.- Los linderos del
26 inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más
27 generales y es entendido que si alguna parte de dicho inmueble no estuviere
28 comprendida en los linderos que han quedado expresados, quedará también

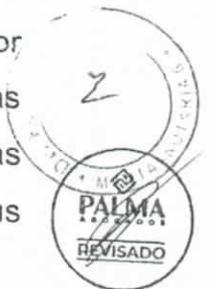


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 hipotecada, porque es voluntad de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**
2 que el gravamen comprenda toda la propiedad descrita en este contrato, por
3 lo que también, en forma expresa declara que la hipoteca que constituye a
4 favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO** alcanza a la totalidad de inmueble
5 hipotecado. Además, por acuerdo de las partes, se establece una prohibición
6 voluntaria de enajenar y gravar sobre el inmueble que se hipoteca, hasta la
7 cancelación de las obligaciones que cauciona y que se detallan en la
8 cláusula siguiente, debiendo tomarse nota de esta prohibición en el Registro
9 de la Propiedad del Cantón correspondiente. Por tanto, la **PARTE**
10 **DEUDORA HIPOTECARIA** declara que mediante este instrumento
11 voluntariamente constituye prohibición de enajenar y gravar sobre el
12 inmueble que se hipoteca, ambos a favor del Banco, obligándose por tanto a
13 contar con la autorización del BANCO para la enajenación o imposición de
14 gravámenes. **CUARTA.- OBLIGACIONES GARANTIZADAS:** Esta hipoteca
15 abierta se constituye en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto
16 del artículo dos mil trescientos quince del Código Civil y más disposiciones
17 legales pertinentes, con la finalidad de garantizar todas las obligaciones que
18 la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, esto es la señora **BLANCA REBECA**
19 **TAPIA ARIAS**, en forma individual o conjunta o con terceras personas,
20 hubiera(n) adquirido o adquiriera(n) en el futuro con el Banco Pichincha C.A.,
21 en cualquiera de sus sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior, a
22 consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le(s) hiciere el
23 **ACREEDOR HIPOTECARIO** por préstamos, sobregiros, descuentos,
24 fianzas, aceptaciones bancarias, solicitudes, o por cualquier otro tipo de
25 facilidades crediticias y servicios bancarios, otorgados por cuenta propia; por
26 actos que impongan responsabilidad, como endosos; para garantizar las
27 obligaciones que tenga(n) contraídas o que contrajera(n) frente a terceras
28 personas que cedan, endosen o transfieran en cualquier otra forma sus





derechos a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO** y en general, por
2 cualquier acto, contrato, causa o motivo que le(s) obligare para con el
3 **ACREEDOR HIPOTECARIO**, directa o indirectamente, como obligado(s)
4 principal(es) o accesorio(s), cualquiera que sea el origen o la naturaleza de
5 las obligaciones.- **QUINTA.- OPERACIONES DE CRÉDITO:** Respecto de
6 las operaciones de crédito existentes o por existir entre la **PARTE**
7 **DEUDORA HIPOTECARIA** y el **ACREEDOR HIPOTECARIO**, los
8 comparecientes declaran y aceptan lo siguiente: a) De los préstamos y
9 cualquier otro tipo de facilidades crediticias y bancarias concedidas o que
10 conceda el **ACREEDOR HIPOTECARIO** a través de cualquiera de sus
11 sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior a favor de la **PARTE**
12 **DEUDORA HIPOTECARIA**, así como de las obligaciones cedidas,
13 endosadas o transferidas en cualquier otra forma por terceras personas al
14 **ACREEDOR HIPOTECARIO**, o provenientes de garantías o avales
15 otorgados ante Bancos o Instituciones del exterior, en moneda nacional o
16 extranjera, así como de las obligaciones que contrajera por los otros
17 conceptos que se enuncian en la cláusula precedente, se ha dejado y se
18 dejará constancia en documentos públicos o privados suscritos por la
19 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, o en documentos que prueben o
20 justifiquen la existencia de las obligaciones contraídas a favor del
21 **ACREEDOR HIPOTECARIO** o de terceras personas que hayan transferido o
22 transfieran sus derechos y acreencias al Banco, de las cuales aparezca la
23 responsabilidad de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, bastando para
24 este efecto la simple afirmación que el Banco haga en una demanda.- b) La
25 cancelación de uno o más préstamos u obligaciones, en forma parcial, en el
26 plazo y condiciones que se hubiere fijado en los correspondientes
27 documentos, capacitará a la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** para
28 solicitar otras operaciones, préstamos o facilidades crediticias y bancarias en



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO



1 general, y contraer otras obligaciones de las indicadas en la cláusula cuarta
2 siendo facultativo para el **ACREEDOR HIPOTECARIO** conceder o no las
3 facilidades crediticias, préstamos y más servicios bancarios, o convenir en
4 dichas obligaciones, por su sola y exclusiva voluntad y sin lugar a reclamo
5 en el caso de que decida no concederlas.- **SEXTA.- DECLARACIÓN DE**
6 **PLAZO VENCIDO: EI ACREEDOR HIPOTECARIO**, aún cuando no
7 estuvieren vencidos los plazos de los préstamos y demás obligaciones que
8 hubiere contraído la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, podrá declarar
9 unilateral y anticipadamente de plazo vencido uno, varios o todos los plazos,
10 y exigir, en cualquier tiempo, parte o todo lo que se le estuviere adeudando,
11 ejerciendo las acciones personal y real hipotecaria, en cualquiera de los
12 casos siguientes: a) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** incumpliere
13 cualquiera de sus obligaciones caucionadas o relacionadas con esta
14 hipoteca; b) Si el inmueble que se hipoteca se enajenare o gravare, o fuere
15 objeto de una promesa de enajenación o gravamen, en todo o en parte, sin
16 consentimiento del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, o se lo embargare o fuere
17 objeto de otras medidas judiciales por razón de otros créditos u obligaciones
18 contraídas por la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** con terceros; c) Si
19 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** no conservare el inmueble que se
20 hipoteca en buenas condiciones o si no cumpliera con los ofrecimientos
21 formales de constituir garantías adicionales, o si las garantías rendidas,
22 incluida la presente hipoteca, dejaran de ser suficientes para cubrir el
23 cumplimiento y pago de las obligaciones caucionadas, siempre que la
24 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** no constituya otras garantías a
25 satisfacción del **ACREEDOR HIPOTECARIO**; d) Si dejaren de pagarse por
26 un año o más los impuestos fiscales o municipales que graven al inmueble
27 hipotecado y los impuestos que afecten a los negocios establecidos o que se
28 establecieren en dicha propiedad, o en caso de que la **PARTE DEUDORA**





1 **HIPOTECARIA** fuere demandada coactivamente o entrara, a criterio del
2 Banco, en conflicto colectivo con sus trabajadores, o se constituyere en
3 garante o contratista frente al Fisco, municipalidades o entidades que tengan
4 acción coactiva, sin el consentimiento previo del **ACREEDOR**
5 **HIPOTECARIO**. En cualquiera de estos casos será suficiente prueba la sola
6 aseveración del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, efectuada en el escrito de
7 demanda; e) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** se encontrare en
8 situación de insolvencia o quiebra; o si sus bienes fueren embargados,
9 prohibidos de enajenar o sujetos a cualquier otra acción judicial o existiera, a
10 criterio del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, riesgo de que cualquiera de estos
11 hechos se produzcan; f) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** escindiera
12 o enajenare sus bienes en cualquier forma que modifique negativa y
13 sustancialmente sus condiciones financieras y patrimoniales, a criterio del
14 **ACREEDOR HIPOTECARIO**; o existiera, a criterio del Banco, riesgo de que
15 cualquiera de estos hechos se produzcan; g) Si dejaren de cumplirse por
16 seis meses o más las obligaciones que la **PARTE DEUDORA**
17 **HIPOTECARIA** tuviere con el Fisco, con sus trabajadores o con el Instituto
18 Ecuatoriano de Seguridad Social por concepto de salarios, aportes, fondos
19 de reserva, etcétera; h) Si se solicita a la **PARTE DEUDORA**
20 **HIPOTECARIA** que presente los comprobantes de pagos que se indican en
21 el literal g) o por concepto de tributos a cualquiera de las instituciones
22 públicas mencionadas en los literales de la presente cláusula, y ésta se
23 negare a exhibirlos; i) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** adeudare a
24 personas naturales o jurídicas que gocen de acuerdo con la Ley de mejor
25 privilegio en la prelación de créditos, en tal forma que se ponga en peligro la
26 efectividad de la preferencia de los créditos a favor del **ACREEDOR**
27 **HIPOTECARIO**; j) Si las garantías personales o reales disminuyeren en tal
28 forma, que a juicio del **ACREEDOR HIPOTECARIO** no fueren suficientes



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 para respaldar satisfactoriamente las obligaciones garantizadas con este
2 gravamen; k) Si se destinare el inmueble a actividades relacionadas con la
3 producción, tráfico o comercialización de sustancias estupefacientes o
4 psicotrópicas, o si se siguieren juicios por cualquiera de éstas causas contra
5 la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**; y, l) Si la **PARTE DEUDORA**
6 **HIPOTECARIA** incumpliere cualquiera de las demás obligaciones materia de
7 este contrato. Para los efectos previstos en los literales precedentes,
8 convienen los contratantes en que no sea necesaria prueba alguna para
9 justificar el hecho o hechos que faculten al **ACREEDOR HIPOTECARIO**
10 para exigir el cumplimiento de obligaciones y pago total de lo debido,
11 bastando la sola aseveración que el Banco hiciere en un escrito de
12 demanda. La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** se obliga también a pagar
13 los gastos judiciales y honorarios de los abogados que patrocinen al Banco,
14 así como los tributos y cualquier otro gasto que el **BANCO** deba pagar por
15 cualquier concepto relativo a las gestiones judiciales y extrajudiciales de
16 cobranza. **SÉPTIMA.- DECLARACIONES: Uno)** La **PARTE DEUDORA**
17 **HIPOTECARIA**, declara y deja expresa constancia que el bien inmueble
18 objeto de la presente hipoteca abierta, no se encuentra hipotecado ni
19 prohibido de enajenar ni sujeto a patrimonio familiar ni a ningún contrato de
20 arrendamiento inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente, y que
21 no pesa sobre él ningún otro tipo de gravamen, condición, modo, cláusula
22 resolutoria, reserva o limitación de dominio y contingencia legal, según lo
23 establece el certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad
24 correspondiente que se agrega a la presente escritura pública como
25 documento habilitante. **Dos)** Expresamente convienen los contratantes que
26 la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y
27 afianzará todos los préstamos y obligaciones a los que se refieren las
28 cláusulas precedentes, contraídas por la **PARTE DEUDORA**





1 **HIPOTECARIA**, directa o indirectamente, a favor del Banco, y de las otras
2 garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre
3 que estos documentos pertenezcan al **ACREEDOR HIPOTECARIO**, por
4 cualquier causa o motivo. **OCTAVA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente
5 contrato por su naturaleza es indeterminada. **NOVENA.- PÓLIZA DE**
6 **SEGURO:** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** se obliga a contratar un
7 seguro contra incendio y otros riesgos sobre el inmueble hipotecado, sus
8 mejoras y construcciones, el mismo que deberá estar vigente mientras
9 mantenga obligaciones con el **ACREEDOR HIPOTECARIO**. Dicho seguro
10 deberá gozar de la satisfacción del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, de
11 acuerdo con el criterio del Directorio del Banco Pichincha C.A., mediante
12 pólizas emitidas o endosadas a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**. De
13 no cumplirse con esta estipulación, el Banco podrá proceder de conformidad
14 con lo establecido en la cláusula sexta, o si lo prefiere, contratar la póliza o
15 pólizas que fueren del caso, renovaciones o las primas que serán exigibles
16 de inmediato y cuyos valores quedarán también afianzados por la presente
17 hipoteca. En este último caso, la Parte Deudora Hipotecaria se obliga a
18 pagar los valores que se originaren en razón de dicho contrato, prima o
19 renovación de seguro más los intereses calculados a la tasa máxima de
20 interés de libre contratación según las disposiciones legales y regulaciones
21 vigentes y aplicables, a partir de la fecha en que el Acreedor Hipotecario
22 hubiere efectuado dichos pagos y hasta la completa cancelación o reintegro
23 de dichos valores. La póliza de seguro deberá emitirse o endosarse a la
24 orden del **ACREEDOR HIPOTECARIO** y en caso de siniestro, la **PARTE**
25 **DEUDORA HIPOTECARIA** autoriza para que se abone directamente el
26 valor del seguro a los créditos garantizados por esta hipoteca. Si el
27 **ACREEDOR HIPOTECARIO** por cualquier circunstancia no tomare el
28 seguro, o si hubiere dificultad en el cobro de la póliza, ninguna



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 responsabilidad tendrá por ello, siendo todos los riesgos de cuenta y cargo
2 de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA.- DECIMA.- ACEPTACION:** En
3 razón de todo lo establecido anteriormente, la **PARTE DEUDORA**
4 **HIPOTECARIA**, acepta y ratifica su voluntad de constituir, a favor del
5 **ACREEDOR HIPOTECARIO**, primera hipoteca abierta especial y
6 señaladamente sobre el inmueble detallado en la cláusula segunda del
7 presente instrumento, juntamente con la prohibición voluntaria de enajenar y
8 gravar que se establece, los cuales son y serán los únicos gravámenes que
9 afecten al inmueble en lo posterior. De igual manera, el **ACREEDOR**
10 **HIPOTECARIO** declara que acepta la hipoteca abierta que se constituye a
11 su favor, así como la prohibición de enajenar y gravar. La presente hipoteca
12 abierta tendrá la calidad de primera de conformidad con la Ley.- **DÉCIMA**
13 **PRIMERA.- INSPECCIÓN:-** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**
14 expresamente autoriza al **ACREEDOR HIPOTECARIO**, para que, por
15 intermedio de la persona que designe, realice la inspección del inmueble
16 hipotecado cuando lo considere oportuno, siendo de cuenta de la **PARTE**
17 **DEUDORA HIPOTECARIA** los gastos y honorarios que se causaren.
18 También se obliga a otorgar todas las facilidades del caso para tales
19 inspecciones.- **DECIMA SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN DE DÉBITO:** Sin
20 perjuicio de lo estipulado, las partes expresamente convienen que, en caso
21 de que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** incurriera en mora en el pago
22 de cualquiera de sus obligaciones, el **ACREEDOR HIPOTECARIO** podrá
23 debitar los valores necesarios de las cuentas corrientes o de ahorros de la
24 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, o disponer de cualquier otro valor que
25 exista a su nombre en el Banco Pichincha C.A. para abonarse el valor de las
26 obligaciones impagas, el valor por concepto de los avalúos periódicos, que
27 de acuerdo a la Ley, se deben realizar, así como cualquier otro valor que el
28 Banco haya asumido por efectos de las obligaciones garantizadas y de las





1 previstas en el presente contrato. De igual manera, las partes acuerdan que
2 el Banco Pichincha C.A. podrá pedir la entrega de recursos para dichos
3 fines, en caso de que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** no tuviera
4 recursos en dicha Institución, hecho que desde ya es conocido y aceptado
5 por esta última. **DECIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS:** La
6 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** acepta, desde ya, las cesiones de la
7 presente hipoteca abierta y de los documentos de obligaciones caucionadas
8 que eventualmente se efectuaren a favor de terceras personas, y renuncian
9 a ser notificadas con las cesiones, de acuerdo con lo que establece el
10 artículo once del Código Civil, en el evento de que, además de la
11 manifestada aceptación, sea necesaria esta renuncia. En tal virtud, las
12 cesiones que se realicen surtirán pleno efecto contra la **PARTE DEUDORA**
13 **HIPOTECARIA** y contra terceros, de acuerdo con lo estipulado en el Código
14 Civil.- **DÉCIMA CUARTA.- GASTOS Y TRIBUTOS:** Los gastos e
15 impuestos que demande la celebración de la presente escritura, hasta su
16 inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y los de
17 cancelación de hipoteca, cuando llegue el momento, son y serán de cuenta
18 de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, al igual que aquellos que se
19 ocasionen por los diversos contratos que se otorguen y que se encuentren
20 amparados por la hipoteca constituida por el presente contrato.- **DÉCIMA**
21 **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Queda facultado cualquiera de los
22 comparecientes a esta escritura para obtener la inscripción de este contrato
23 en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **DÉCIMA SEXTA.-**
24 **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Para el caso de juicio, la **PARTE**
25 **DEUDORA HIPOTECARIA** hace una renuncia general de domicilio y queda
26 sometida a los jueces o tribunales del lugar donde se les encuentre, o a los
27 jueces del lugar donde se celebra esta escritura, o a los jueces de la
28 jurisdicción donde se encuentran ubicado el inmueble, o a los jueces de la



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904940822

Nombres del ciudadano: TAPIA ARIAS BLANCA REBECA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TAPIA GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARIAS BLANCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 217-387-78737



217-387-78737

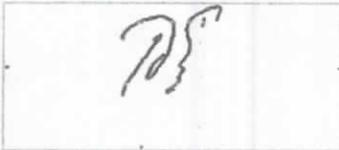
Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301867758

Nombres del ciudadano: DELGADO BONILLA NELSON EFREN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIELES MORA MARCIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: DELGADO PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BONILLA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 213-387-78895



213-387-78895

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301867758

Nombres del ciudadano: DELGADO BONILLA NELSON EFREN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIELES MORA MARCIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: DELGADO PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BONILLA VICTORIA

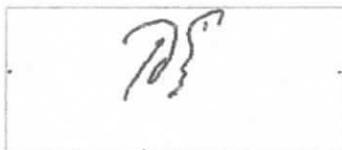
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 216-388-84074



216-388-84074

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904940822

Nombres del ciudadano: TAPIA ARIAS BLANCA REBECA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TAPIA GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARIAS BLANCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 218-388-84129



218-388-84129

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE **130214190-6**
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BRIONES ZAMBRANO
EMILIA KARINA
 LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
MANTA
MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-04-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO** E1133A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRIONES LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MACHALA
2018-08-27

FECHA DE EXPIRACION
2025-08-27





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019 CNE

0014 F 0014 - 091 1302141906

BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA

PROVINCIA: **MANABI**
 CANTON: **MANTA**
 SECCION ELECTORAL: **1**
 PARROQUIA: **MANTA**
 ZONA: **1**



ELECCIONES
2019

CIUDADANA/O
 ESTE DOCUMENTO
 CREDITA QUE
 INTERE SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



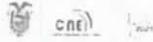

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,


 Abg. Maricela Zambrano
 Notaria Sexta Suplente
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DE
VOTACIÓN
7 FEBRERO 2024



PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA: **0013 FEMENINO**



BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302141906

Nombres del ciudadano: BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BRIONES LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE FEBRERO DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 215-388-84017



215-388-84017

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble

68532

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21001607
Certifico hasta el día 2021-01-28:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1151624000
Fecha de Apertura: viernes, 19 octubre 2018
Información Municipal:
Dirección del Bien: Ubicado en el sitio BARBASQUILLO

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno 1-B.- ubicado en el sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 9,13 m.- Lindera con Calle Planificada. ATRÁS: 9,20 m.- Lindera con Colegio Julio Pierrogrose. POR UN COSTADO DERECHO: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 10. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: 15,00 m.- Lindera con Colegio Julio Pierrogrose. Con un Área total: 137,45 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2669 sábado, 18 agosto 2018	70501	70534
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	3421 viernes, 19 octubre 2018	91473	91516

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: sábado, 18 agosto 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 agosto 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa. La Constructora Amazónica Construcamazon S.A., representada por Sr.- José Miguel Burgaentzle Román. Area de terreno el mismo que se encuentra ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta con una superficie total de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.		
VENDEDOR	MIELES MORA MARCIA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO BONILLA NELSON EFREN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 19 octubre 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 octubre 2018

Número de Inscripción : 3421

Número de Repertorio: 7016

Folio Inicial: 91473

Folio Final : 91473



Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

APROBACION DE SUBDIVISION. La COMPANIA CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A., debidamente representada por el Sr. NELSON EFREN DELGADO BONILLA, decide obtener aprobación de SUBDIVISION sobre un bien ubicado en el sitio BARBASQUILLO de la Parroquia y Cantón Manta. Con un área total de lotes a desmembrar de 3.386.74m2. Área dejada para calle planificada 928.33m2. Quedando de la siguiente manera: 1.- MANZANA "A": a).- Bien ubicado en Sitio BARBASQUILLO de la Parroquia y Cantón Manta, y según aprobación de Subdivisión número 448-9314 y según autorización número 252 1A-9314 con las siguientes medidas y linderos: Lote 1-A.- Frente: 9,13 m.- Linderos con Calle Planificada, Atrás: 9,13 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 2. Por el otro Costado Izquierdo: 14,69 m.- Linderos con área de reserva #1. Área total: 135,53 m2. Lote de terreno 2-A, ubicado en el Sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta. Frente:9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás: 9,13 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 3. Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 1. Área total: 136,95 m2. Lote de terreno 3-A Ubicado en el Sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente:9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás:9,13 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho:15,00 m.- Linderos con el lote No. 4. Por el otro Costado Izquierdo:15,00 m.- Linderos con el lote No. 2. Área total: 136,95 m2. Lote de terreno 4-A ubicado en el Sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente:9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás:9,13 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 5. Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 3. Área total:136,95 m2. Lote de terreno 5-A ubicado en el Sitio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente: 9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás:9,13 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 6. Por el otro Costado Izquierdo:15,00 m.- Linderos con el lote No. 4. Área total: 136,95 m2. Lote de terreno 6-A ubicado en el Sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente:9,13 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho:15,00 m.- Linderos con el lote No. 7. Por el otro Costado Izquierdo:15,00 m.- Linderos con el lote No. 5. Área total: 136,95 m2. Lote de terreno 7-A Ubicado en el sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente:9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás:9,13 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho:15,00 m.- Linderos con el lote No. 8. Por el otro Costado Izquierdo:15,00 m.- Linderos con el lote No. 6. Área total: 136,95 m2. Lote de terreno 8-A ubicado en el sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente:9,20 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás:9,13 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho:15,00 m.- Linderos con Colegio Julio Pierrogro. Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 7. Área total: 137,45 m2. Lote de terreno 9-A Ubicado en el sector BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente: 5,09 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás:5,29 m.- Linderos con Calle Pública. Por un Costado Derecho: 14,69 m.- Linderos con el lote No. 1. Por el otro Costado Izquierdo:13,27 m.- Linderos con Calle Planificada. Área Calculada: 71,46 m2. 2.- MANZANA "B": a).- Bien ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta y según aprobación de Subdivisión número 448-9314 y según autorización número 252 1B- 9314, con las siguientes medidas y linderos: Lote 1-B: FRENTE: 9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. ATRÁS: 9,20 m.- Linderos con Colegio Julio Pierrogro. POR UN COSTADO DERECHO: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 10. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: 15,00 m.- Linderos con Colegio Julio Pierrogro. Área total: 137,45 m2. b).- Bien ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta y según aprobación de Subdivisión número 448-9314 y según autorización número 252 2B- 9314, con las siguientes medidas y linderos: Lote 2-B: FRENTE: 9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. ATRÁS: 9,13 m.- Linderos con Colegio Julio Pierrogro. POR UN COSTADO DERECHO: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 11. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 9. Área total: 136,95 m2. c).- Bien ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta y según aprobación de Subdivisión número 448-9314 y según autorización número 252 3B- 9314, con las siguientes medidas y linderos: Lote 3-B: Frente: 9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. ATRÁS: 9,13 m.- Linderos con Colegio Julio Pierrogro. POR UN COSTADO DERECHO: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 12. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO:15,00 m.- Linderos con el lote No. 10. Área total: 136,95 m2. d).- Bien ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta y según aprobación de Subdivisión número 448-9314 y según autorización número 252 4B- 9314, con las siguientes medidas y linderos: Lote 4-B: FRENTE: 9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. ATRÁS: 9,13 m.- Linderos con Colegio Julio Pierrogro. POR UN COSTADO DERECHO: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 13. POR EL OTRO COSTADO ZQUIERDO: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 11. Área total: 136,95 m2. Lote de terreno 5-B ubicado en el sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente:9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás:9,13 m.- Linderos con Colegio Julio Pierrogro. Por un Costado Derecho:15,00 m.- Linderos con el lote No. 14. Por el otro Costado Izquierdo:15,00 m.- Linderos con el lote No. 12. Área total: 136,95 m2. Lote de terreno 6-B ubicado en el Sitio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente: 9,13 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás:9,13 m.- Linderos con Colegio Julio Pierrogro. Por un Costado Derecho:15,00 m.- Linderos con área de reserva #2. Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Linderos con el lote No. 13. Área total: 136,95 m2. Lote de terreno 7-B ubicado en el sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente:31,67 m.- Linderos con Calle Planificada. Atrás:31,37 m.- Linderos con Colegio Julio Pierrogro. Por un Costado Derecho:15,03 m.- Linderos con propiedad de Efrén Delgado. Por el otro Costado Izquierdo:15,00 m.- Linderos con el lote No. 14. Área total: 470,07 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-01-28

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO BONILLA NELSON EFREN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21001607 certifico hasta el día 2021-01-28, la Ficha Registral Número: 68532.



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 3/3

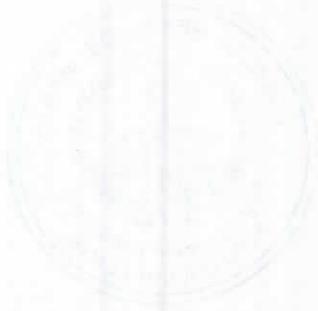
Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 7 1 2 4 Z B O T S H P





**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391875827001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DELGADO BONILLA NELSON EFREN
CONTADOR: MERO LUCAS CRUZ ELENA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/07/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 26/07/2018
FEC. INSCRIPCION: 26/07/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. FLAVIO REYES Número: S/N Intersección: CALLE 26
Referencia ubicación: A LADO DEL RESTAURANTE MAMAROSA Celular: 0997202541 Email: efren-57@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 4 MANABI
ABIERTOS: 0
CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
26 JUL 2018
FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CDGH071212 **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 26/07/2018 15:53:35





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391875827001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/07/2018
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. FLAVIO REYES Número: S/N Intersección: CALLE 26 Referencia: A LADO DEL RESTAURANTE MAMAROSA Celular: 0997202541 Email: efren-57@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

26 JUL 2018
FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
Usuario: CDGH071212 Agencia: Manta

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CDGH071212 Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 26/07/2018 15:53:35

TRÁMITE NÚMERO: 4410
2288666VQRJMCP

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3179
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	345
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /03/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:
EB.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





**ESPACIO
EN
BLANCO**

Manta, 06 de Julio del 2018

Señor:

NELSON EFREN DELGADO BONILLA
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar, que mediante Escritura de Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S. A.**, ha sido designado usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogara el Presidente de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Social de la Compañía **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S. A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 03 de Julio del 2018; ante el Notario Tercero del Cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón.

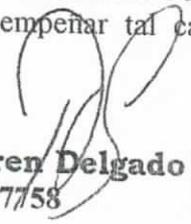
Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente.


Ramon Zambrano Macias
SECRETARIA AD-HOC

Lugar y Fecha: Manta, 06 de Julio del 2018.

En el lugar y fecha que antecede acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S. A.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la ley y el Estatuto Social de la Compañía.


Nelson Efren Delgado Bonilla
C.C. 1301867758



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 4412
9740932RRUOSAQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3181
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	733
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DELGADO BONILLA NELSON EFREN
IDENTIFICACIÓN	1301867758
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. CIA. INSC. 345, REP. 3179, F. 23/07/2018. EB. (REV. RB.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



ESPACIO
EN
BLANCO

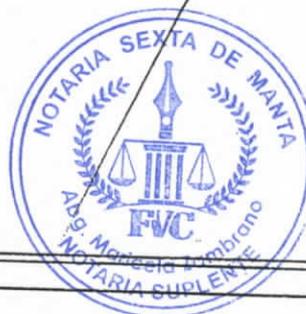


Factura: 001-002-000027697



20181701038P00858 QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701038P00858						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (12:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302141906	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**



1 ESCRITURA N° 2018-17-01-38-P00858

2

3

PODER ESPECIAL

4

5

OTORGADO POR EL:

6

7

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado legalmente por

8

el señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en calidad de GERENTE

9

GENERAL.

10

11

A FAVOR DE:

12

13

EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO

14

15

CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17

DI: 2 COPIAS

18

19 EB

20 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, hoy día NUEVE DE FEBRERO de dos mil dieciocho, ante mí,
22 Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del
23 Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
24 celebración de la presente escritura, el BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA
25 ANÓNIMA, representado legalmente por el señor SANTIAGO BAYAS
26 PAREDES, en calidad de GERENTE GENERAL, conforme el documento que
27 se adjunta como habilitante, a quien en lo posterior se le denominará
28 MANDANTE. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 mayor de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación Ejecutivo
2 Bancario, la Matriz del Banco Pichincha C.A., se encuentra domiciliada en la
3 avenida Amazonas N cuarenta y cinco guión sesenta (N 45-60) y Pereira del
4 Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, teléfono dos nueve
5 ocho cero nueve ocho cero (2980980), hábil en derecho para contratar y
6 contraer obligaciones, a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme
7 exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n)
8 sido verificado (s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
9 Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente
10 certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s).
11 Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de
12 esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de
13 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
14 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
15 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras
16 Públicas a su cargo sírvase insertar una de **Poder Especial**, al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
18 otorgamiento del presente instrumento el señor **Santiago Bayas Paredes**, en
19 calidad de **Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima**, de
20 acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor de
21 edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es Avenida
22 Amazonas número cuatro cinco seis cero (No.4560) y Alfonso Pereira de la
23 ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico cero dos (02) dos nueve ocho
24 cero guión nueve ocho cero (2 980-980). **SEGUNDA PODER ESPECIAL.-** El
25 Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General, señor
26 Santiago Bayas Paredes, con conocimiento del Presidente del Banco y por
27 decisión del Comité Ejecutivo, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y
28 suficiente que en derecho se requiere, a favor de **EMILIA KARINA BRIONES**

38



1 ZAMBRANO, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta,
2 portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno cuatro
3 uno nueve cero guión seis (No. 130214190-6) para que a nombre y
4 representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice los siguientes
5 actos en la provincia de Manabí: **UNO.- UNO.UNO)** Comparecer en todos los
6 actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de
7 cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo
8 cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre
9 a los políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del
10 Banco, previa verificación de que en cada uno de estos contratos se hayan
11 respetado los distintos cupos de créditos determinados por el Banco;
12 **UNO.DOS)** Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente;
13 **UNO.TRES)** Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y
14 reserva de dominio; **UNO.CUATRO)** Suscribir los documentos relacionados a
15 la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las
16 opciones de compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la
17 terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing; **UNO.**
18 **CINCO)** Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformatorios que sean
19 convenientes o necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los
20 contratos principales y accesorios antes mencionados; **UNO.SEIS)** Adquirir
21 bienes muebles o inmuebles para efectos de operaciones de arrendamiento
22 mercantil inmobiliario y mobiliario. **DOS.-** Celebrar y suscribir: **DOS.UNO)**
23 Contratos de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito
24 domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por los órganos
25 competentes del Banco, así como cualquier otro contrato mediante el cual el
26 Banco Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin
27 ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de custodia
28 de valores, transporte de valores, convenios para emisión de cheques



38





Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 especiales, contratos de pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería,
2 etcétera; **DOS.DOS)** Convenios o contratos de cualquier otra clase de
3 servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas corrientes,
4 apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses
5 así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con los
6 productos o servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los
7 clientes del Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y procedimientos
8 del Banco; **DOS.TRES)** Contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase,
9 pudiendo ser, sin ser limitativo, de administración, de garantía, o cualquier
10 clase de encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia mercantil, así
11 como cualquier tipo de contrato necesario para la administración de este tipo
12 de fideicomisos, encargos negocios fiduciarios y también está facultado para
13 asistir a las reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado que
14 se contemple en los respectivos contratos, así como suscribir los documentos
15 requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos;
16 **DOS.CUATRO)** Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos
17 de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras
18 garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el
19 Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera, de
20 arrendamiento mercantil de ser legalmente posible y, en general, para
21 garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario; **DOS.CINCO)**
22 Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a cualquiera de los contratos
23 mencionados en este poder, buscando siempre la seguridad del Banco;
24 **DOS.SEIS)** Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial, de
25 prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas a favor del Banco
26 Pichincha C.A, siempre y cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten
27 en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los
28 niveles de aprobación correspondientes; **DOS.SIETE)** Contratos de mutuo





- 1 hipotecario y demás documentación legal relacionada con créditos
- 2 hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de adendum
- 3 modificatorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecarios;
- 4 **DOS.OCHO)** Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes así como
- 5 cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que otorga el
- 6 Banco; **DOS.NUEVE)** Correspondencia dirigida a entidades públicas o
- 7 privadas en materias que sean pertinentes a las funciones del mandatario;
- 8 **DOS.DIEZ)** Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos
- 9 aprobados con garantía hipotecaria; **DOS.ONCE)** Suscribir formularios del
- 10 Servicio de Rentas internas con información que requieran entregar los
- 11 clientes, y que hayan solicitado al Banco un servicio al respecto. **TRES.-**
- 12 **TRES.UNO)** Comparecer a las cesiones como cedente o cesionario, y si es
- 13 del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el valor
- 14 que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco; **TRES.DOS)** Ceder
- 15 y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o
- 16 endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones
- 17 debidamente realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal
- 18 cesión y/o endoso; **TRES.TRES)** Endosar o ceder por valor al cobro o en
- 19 procuración títulos valores tales como pagarés, letras de cambio y/o cualquier
- 20 otro, documentos o contratos, para que se realicen las gestiones de cobro aun
- 21 por la vía judicial; **TRES.CUATRO)** Cobrar y hacer efectivas garantías
- 22 bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento de
- 23 fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del Banco Pichincha C.A.;
- 24 **TRES.CINCO)** Ceder o endosar a favor de los garantes o terceros, sin
- 25 responsabilidad del Banco, los documentos de crédito siempre que tales
- 26 créditos hayan sido cancelados por éstos; **TRES.SEIS)** Aceptar cesiones y
- 27 transmisiones de derechos que realicen clientes a favor del Banco, en
- 28 cumplimiento a acuerdos en el giro del negocio del Banco; **TRES.SIETE)**



38

5  



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Ceder o endosar por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos
2 valores a favor de la Corporación Financiera Nacional, originados en
3 operaciones de crédito que realice el Banco con el financiamiento de dicha
4 institución, así como para que suscriba todo contrato necesario para
5 instrumentar dichas operaciones. **CUATRO.-** Podrá suscribir a nombre del
6 Banco Pichincha C.A. ~~actas de finiquito, solicitudes y acciones de visto bueno~~
7 y cualquier otro documento necesario para dar por terminada la relación
8 laboral con los trabajadores del Banco Pichincha C.A., en su respectiva
9 jurisdicción. **TERCERA.- RESPONSABILIDAD.-** El apoderado especial tendrá
10 todas las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo ceñirse en
11 todos los actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del
12 Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos
13 competentes del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la
14 Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente
15 mandato. **CUARTA.- PLAZO.-** El plazo de vigencia del presente mandato es
16 indefinido a contarse desde esta fecha sin perjuicio de lo cual el Banco
17 Pichincha Compañía Anónima podrá revocar este poder. Este poder no deberá
18 ser considerado insuficiente para los fines indicados. **QUINTA.-**
19 **RATIFICACIÓN.-** El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el
20 presente poder para que el Mandatario continúe el mandato que recibió del
21 anterior Gerente General, en los términos de este documento. Con tal
22 antecedente, el Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos y
23 contratos en los que haya actuado el Mandatario al amparo del poder anterior,
24 durante el período de transición en que el Gerente General anterior fue
25 legalmente reemplazado. **SEXTA.-** Expresamente se deja constancia que el
26 otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes
27 especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros
28 apoderados especiales en cualquier momento. El apoderado está obligado a



1 cumplir el presente mandato con estricta sujeción a las instrucciones y
2 políticas del Banco; ejercerá el mandato mientras sea funcionario del Banco
3 Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero.
4 **SEPTIMA.- CUANTIA.-** la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Señora
5 Notaria, sírvase añadir todas las cláusulas de estilo necesarias para la
6 completa validez del presente instrumento y copia certificada de la
7 protocolización del nombramiento del Gerente General del Banco, como
8 documento habilitante. **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura
9 pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Margarita Rosales,
10 afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis cinco cinco
11 dos (6552 CAP).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
12 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue
13 por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
14 contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
15 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

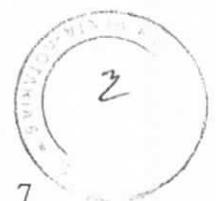
[Handwritten signature]
f) SANTIAGO BAYAS PAREDES

C.C.

C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

REGISTRO CIVIL N°: 170525456-1

REGIÓN: COTACACHI
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: BAYAS PAREDES SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-08-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ZONIA: CATALUNA
EBAZO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: BAYAS MIGUEL
APellidos y Nombres de la Madre: LUCHO BENITEZ ROSA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-11-07
Fecha de Expiración: 2027-11-07

INSTRUMENTO N°: 43421222

Notaria 38



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA N°
004-178 MURADO
1705254561 SEQUA

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES:

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARTIDO: CUMBAYA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (1) foja(s).
Quito, a 09, FEB. 2018

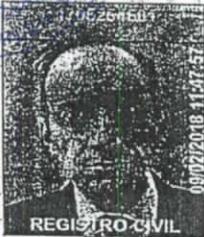
[Signature]

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO K. Notaria 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-092-76909



180-092-76909

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-092-76935



185-092-76935



**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000054293



20181701035P00676

Notario 38
Ecuador

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

OBSERVACIONES: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS)

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

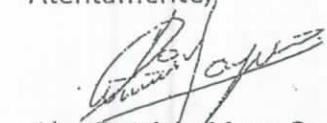


Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632



**ESPACIO
EN
BLANCO**





BANCO PICHINCHA C.A.

Notaría 38
QUITO, ECUADOR

Quito, 17 de enero del 2018

Señor

Santiago Bayas Paredes

Presente



De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted **Gerente General** del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reeligido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906. Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Comercio de Quito a fojas 5, #

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

Dr. Santiago Guerrón Ayala
38
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

2



BANCO PICHINCHA C.A.

4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.



Atentamente

Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018

Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

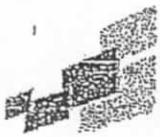
Dr. Santiago Guerrero Ayala

02 FEB 2018



Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

Dirección Nacional de



TRÁMITE NÚMERO: 5930
QUITO - ECUADOR

4 6 2 T 3 1 2 0 P U X L R F G

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL: 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM 4775 DEL 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Página 1 de 1

35

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

02 FEB 2018





Factura: 002-002-000054294



20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es), se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA ^{Wgho}
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Notaria 38
~~Notaria 38~~
 NOTARIO DR
 QUITO - ECUADOR

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00076
 2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Abogado Patricio Moya
 3 Camacho, profesional con matricula número diez y siete
 4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
 5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
 6 escrituras públicas de la notaría a mi cargo, tres fojas útiles
 7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**
 8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
 9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**
 10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero
 11 de dos mil diez y ocho.- A.G.



12
 13
 14
 15
 16 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**
 17 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**
 18 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



19
 20
 21
 22
 23 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
 24 **35**
 25 **Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito**



ESPA
CIO
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000054295



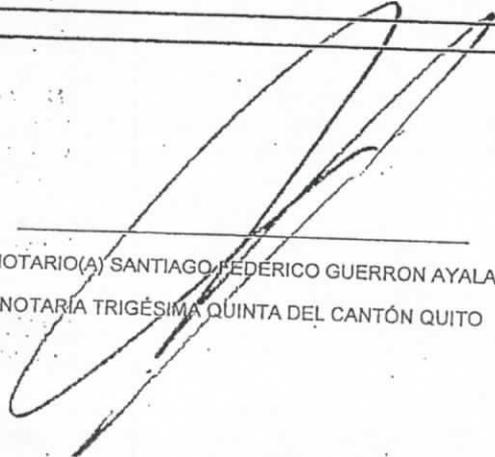
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGÉSIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------


 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197



Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta CUADRAGÉSIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA de NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO., que fue otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.

NOTARIO TRIGESIMO QUINTO QUITO
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
Certifico que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL
IMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s)
que antecede(n). En 5 foja(s), exhibido(s) ante mi.

Quito, a 09 FEB. 2018

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010937001
 RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: POZO GRESPO AURELIO FERNANDO
 CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917 FEC. CONSTITUCIÓN: 01/02/1917
 FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/05/2016



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCIÓN) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia Ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Teléfono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 281 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Teléfono Trabajo: 022880980

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 388
 JURISDICCION: ZONA 01. PICHINCHA

ABERTOS: 284
 CERRADOS: 105
 06 MAY 2016
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 08/05/2016 16:02:20





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/02/1917
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA C.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS
Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Edificio: BANCO DEL
PICHINCHA-DINERS. Oficina: PB Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261
QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/05/1964
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MANTA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV 2 Número: S/N Intersección: ENTRE CALLE 11 Y 12 Telefono:
Domicilio: 05626845 Fax: 05626054

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/09/1972
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL ESMERALDAS FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: 9 DE
OCTUBRE Referencia: ESQUINA Telefono Domicilio: 06728741 Fax: 06728743

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/05/2016 16:02:21

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi.

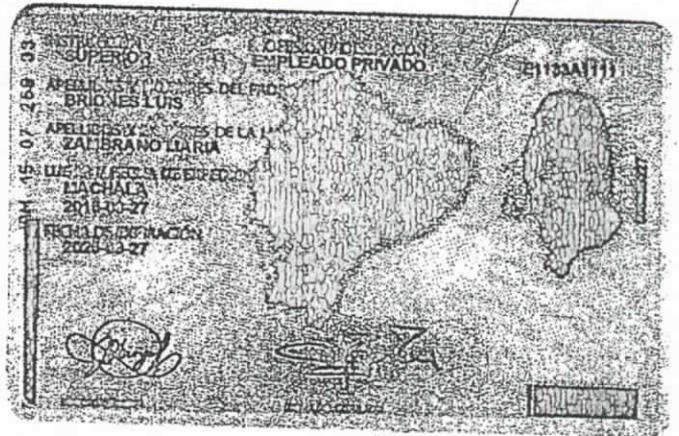
En (1) foja(s)
Quito, a 09 FEB. 2018

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Notaría 38

QUITO - ECUADOR



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Abg. Briones
PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (11) feja(s)
Quito, a 09 FEB. 2018

Dr. María Cristina Vallejo
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO F. Notaría 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado, en.....fojas útiles

Manta, 11 FEB. 2018
Maricela Zambrano
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





Notaria 38

QUITO - ECUADOR

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el: **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, representado legalmente por el señor **SANTIAGO BAYAS PAREDES**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, a favor de: **EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO**; y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a.- **NUEVE** de **FEBRERO** del dos mil dieciocho.-



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

N.F.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A. CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.



En la ciudad de Manta, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 11:00 horas en las oficinas de la compañía CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A. ubicada en el edificio VISTA AL PARQUE en la Ave Flavio Reyes, barrio Umiña de la parroquia y cantón Manta, se reúnen los accionistas de la compañía el señor José Miguel Burgaentzle Román propietario de 400 acciones y el señor Nelson Efrén Delgado Bonilla propietario de 400 acciones quienes conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía Constructora Amazónica S.A., deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías para conocer el siguiente orden del día.

AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE REALICE LA VENTA DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA.

Preside la junta general de accionistas el señor José Miguel Burgaentzle Román, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Nelson Efrén Delgado Bonilla en su calidad de gerente general de la compañía. El secretario toma lista de los asistentes y constata que se encuentra el 100% del capital suscrito y pagado por lo cual se instala la Junta y procede a dar lectura del único punto del orden del día.

El señor Presidente mociona que una vez que se ha realizado las subdivisiones de los lotes de la compañía, ubicado en el sitio Lomas de Barbasquillo de la ciudad de Manta, y en los mismos se han construido soluciones habitacionales es necesario continuar con su comercialización y venta por lo que ratifican la autorización al representante legal de la compañía para que firme reservas de viviendas, promesas de compraventa, escrituras definitivas de venta, rectificaciones, aclaraciones, modificaciones, etc.

Deliberado el tema por los accionistas, se autoriza al representante legal de la compañía para comercializar y vender los bienes propiedad de la compañía, por lo que podrá firmar todos los documentos necesarios para lograr su objetivo, lo que una vez analizado por los accionistas presentes lo aprueban por unanimidad.

Al no existir otro punto que tratar se da por terminada la junta y se da un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual es revisada y leída por los



presentes, los mismos que aprueban su contenido y firman en unión de acto en Manta, 20 de noviembre de 2020 (Firmado) José Miguel Burgaentzle Román, Accionista y Nelson Efrén Delgado Bonilla, Accionista.

CERTIFICO: Que la presente copia del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 20 de noviembre de 2020, es igual a la original que reposa en el libro de actas de la compañía.

Manta, 23 de noviembre de 2020



NELSON EFREN DELGADO BONILLA

SECRETARIO



N° 012021-027823

Manta, jueves 28 enero 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.** con cédula de ciudadanía No. **1391875827001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 28 marzo 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



128354UYECOY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 022021-028059

N° ELECTRÓNICO : 209051

Fecha: 2021-02-01

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, **Certifica** Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-15-16-24-000

Ubicado en: SITIO BARBASQUILLO MZ. "B" LOTE 1-B

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 137.45 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391875827001	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 30,692.59

CONSTRUCCIÓN: 88,058.12

AVALÚO TOTAL: 118,750.71

SON: CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES 71/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



128590QQNLSB5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-02-02 08:44:23

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA**

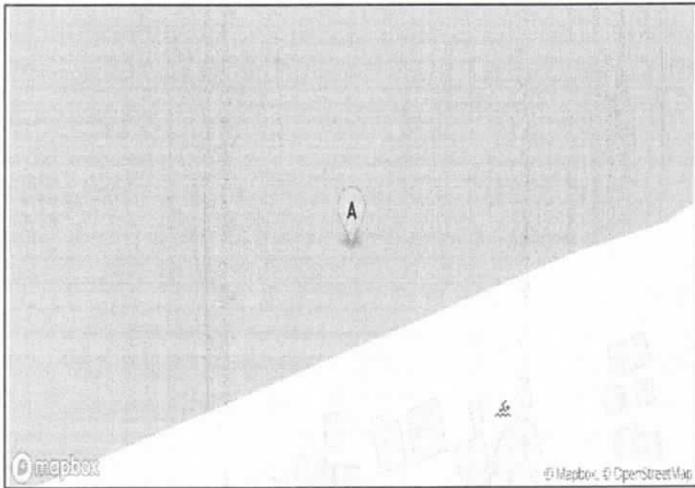
EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 29-01-2021

N° CONTROL: RU-01202102654

PROPIETARIO: **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A. .**
 UBICACIÓN: **SITIO BARBASQUILLO MZ. "B" LOTE 1-B**
 C. CATASTRAL: **1151624000**
 PARROQUIA: **MANTA**

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO: A304
 OCUPACIÓN DE SUELO: AISLADA A
 LOTE MIN: 300
 FRENTE MIN: 10
 N. PISOS: 4
 ALTURA MÁXIMA: 14.00
 COS: 0.50
 CUS: 2.00
 FRENTE: 3
 LATERAL 1: 2
 LATERAL 2: 2
 POSTERIOR: 2
 ENTRE BLOQUES: 6



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 9,13m - Lindera con Calle Planificada.
 ATRÁS: 9,20m - Lindera con Colegio Julio Pierrogrose.
 C.IZQUIERDO: 15,00m - Lindera con Colegio Julio Pierrogrose.
 C.DERECHO: 15,00m - Lindera con el lote No. 10.
 ÁREA TOTAL: 137,45 M2.

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2021.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



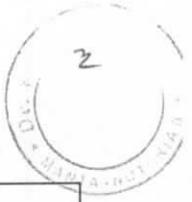
153413ZYV0EDTS

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

La presente regulación es de carácter Administrativo, de acuerdo con los datos existentes y archivados; en el Registro de la Propiedad de Manta, correspondientes a los dictámenes en la solvencia a fin de corroborar con la veracidad de los datos ingresado p

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación



N° 022021-028652
Manta, jueves 11 febrero 2021



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-15-16-24-000 perteneciente a CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A. con C.C. 1391875827001 ubicada en SITIO BARBASQUILLO MZ. "B" LOTE 1-B BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$118,750.71 CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES 71/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$140,000.00 CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 13 marzo 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



129183PEB5GEC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/009296
DE ALCABALAS

Fecha: 02/10/2021

Por: 1,540.00

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 02/10/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A

Identificación: 1391875827001

Teléfono: 0997202541

Correo: efren-57@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: TAPIA ARIAS BLANCA REBECA

Identificación: 0904940822

Teléfono:

Correo: VB@HOTMAIL.COM

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO SEGUN ART 533 DEL COOTAD

VE-07688



PREDIO:

Fecha adquisición: 05/10/2018

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-15-16-24-000

118750.71

137.45

SITIOBARBASQUILLOMZ.BLOTE1B

140,000.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	1,400.00	280.00	0.00	1,120.00
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	420.00	0.00	0.00	420.00
Total=>		1,820.00	280.00	0.00	1,540.00





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/009297

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 02/10/2021

Por: 186.98

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 02/10/2021

Contribuyente: CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A

Tipo Contribuyente: |

Identificación: Ruc 1391875827001

Teléfono: 0997202541

Correo: efren-57@hotmail.com

Dirección: AVE. FLAVIO REYES CALLE 26 y NULL

Detalle:

Base Imponible: 130361.84

VE-17688



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A

Identificación: 1391875827001

Teléfono: 0997202541

Correo: efren-57@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: TAPIA ARIAS BLANCA REBECA

Identificación: 0904940822

Teléfono:

Correo: VB@HOTMAIL.COM

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 05/10/2018

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-15-16-24-000

118750.71

137.45

SITIOBARBASQUILLOMZ.BLOTE1B

140,000.00

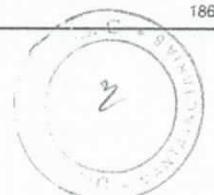
Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	186.98	0.00	0.00	186.98
	Total=>	186.98	0.00	0.00	186.98

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	140,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	9,638.16
DIFERENCIA BRUTA	130,361.84
MEJORAS	109,307.41
UTILIDAD BRUTA	21,054.43
AÑOS TRANSCURRIDOS	2,456.35
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	18,598.08
IMP. CAUSADO	186.98
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	186.98





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA



INGRESO A CAJA

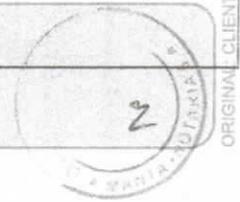
COMPROBANTE DE PAGO

000061996

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
13365	2021/01/28 10:59	28/01/2021 10:59:00a.m.	588734	
A FAVOR DE CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A. . C.I.: 1391875827001				
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO		
C.I./R.U.C.:		CERTIFICADO de Solvencia		
NOMBRES:		CLAVE CATASTRAL:		
RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		
de Solvencia		AVALÚO PROPIEDAD:		
RAZÓN SOCIAL:		3.00 (+)SUB-TOTAL (2)		
DIRECCIÓN:		DIRECCIÓN PREDIO:		
REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
Nº PAGO:				
CAJA:		La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos		
FECHA DE PAGO:				USD 3.00
AREA TESORERO(A)		SUBTOTAL 2		
SUBTOTAL 1		3.00		
		SUBTOTAL 2		3.00
		TOTAL A PAGAR		
		FORMA DE PAGO: EFECTIVO		
		TITULO ORIGINAL		



CHICUITO BAQUE JESSICA MARIELA
SELLO Y FIRMA DE CAJERO



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/02/27

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ciudad de Quito, a elección del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, y al trámite
2 ejecutivo o verbal sumario, de igual forma, a elección del **ACREEDOR**
3 **HIPOTECARIO** o del último cesionario de este documento. Usted, señor
4 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
5 validez del presente instrumento.-". DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR,
6 Abogado, con matrícula profesional número trece guión mil novecientos
7 ochenta y cuatro guión cuatro del Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUÍ
8 EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura
9 pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes
10 declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de
11 la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los
12 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
13 comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos
14 se afirman y ratifican en el total contenido de esta escritura, para constancia
15 firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Rebeca Tapia



BLANCA REBECA TAPIA ARIAS

CÉD.- 0904940822

DIRECCION: Santo Domingo Urb. Banco de Fomento calle Pimampiros

102 Zarzas

TELEFONO: 0997280190

Correo electrónico: gabrielaltapia@hotmail.com



15



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO
CÉD.- 130214190-6
APODERADA ESPECIAL DEL BANCO PICHINCHA C. A.
Dirección: Av. Amazonas 4560 y Alfonso Pereira
Teléfono: (02) 2 980 980

NELSON EFRÉN DELGADO BONILLA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAZONICA
CONSTRUCAMAZON S.A
CÉD.- 1301867758
RUC: 1391875827001

ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confío esta PRIMERA copia que la sello
signo y firmo.

Manta, a

Abg. Maricela Zambrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE

El nota...

